



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)

| INFORME DE INTERVENCIÓN |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| ASUNTO:                 | CANTINA PISCINA DE VERANO |
| INTERESADO:             | CONTRATOS Y CONVENIOS     |
| REF. EXPTE              | EXPTE. 1242/2021-CH-E     |

INFORME

Con fecha 27/05/2021 por comunicación interdepartamental se solicita informe de intervención sobre adjudicación cantina de verano Polideportivo Almarjal.

El informe de los Servicios Técnicos hace una valoración técnica del importe de la retribución a satisfacer por el adjudicatario, fijándolo en los importes que se indican a continuación:

| TIPO              | UBICACION                                   | IMPORTE (*)  |
|-------------------|---|--------------|
| AUTOR.<br>ADMITVA | CANTINA VERANO<br>POLIDEPORTIVO<br>ALMARJAL | 50,00.-€/mes |

(\*) más los impuestos que les sean repercutibles.

Porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, cuantía a que asciende el valor estimado del contrato, presupuesto base de contratación y determinación del órgano competente para contratar; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 a 102 y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos.

CANTINA PISCINA DE VERANO

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Valor estimado del contrato</b>  | 116,67.-€        |
| (viene determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación)            |                  |
| <b>Presupuesto base de licitación</b>   | 141,17.-€        |
| (viene determinado por el límite máximo de que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) |                  |
| <b>Órgano competente</b>  | Alcaldía         |
| <b>Recursos Ordinarios Presupuesto vigente</b>  | 13.775.896,78.-€ |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>0,0008%</b>   |

- Existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto base de licitación procediendo a efectuar la retención de crédito pendiente de utilización para su pago una vez finalizada la prestación del servicio.

De la contratación objeto de informe no se derivan obligaciones de tipo económico para el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, por lo cual no procede manifestación sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dichas obligaciones.

- Si la presente contratación se encuentra sujeta a fiscalización previa.

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

|                                |                        |                  |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| Documento firmado por:         | Cargo:                 | Fecha/hora:      |
| ALFONSO JAVIER PEÑALVER GARCIA | Interventor Accidental | 14/06/2021 13:29 |

801471790406051000765064000378

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regionaldemercaderia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

Este expediente se encuentra sometido a fiscalización previa, tal y como recoge el reglamento de control interno aprobado por el pleno de este ayuntamiento, de tal manera que por los responsables del expediente de contratación se verificarán los siguientes extremos:

**Expediente inicial:**

- Certificado de inscripción del bien en el inventario.
- Informe motivado sobre las circunstancias sociales previstas legalmente en cuanto a la prevalencia de la rentabilidad social, en su caso.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el departamento gestor con la conformidad jurídica del mismo.
- Informe jurídico.

**- Procedencia de las aportaciones a realizar para llevar a cabo la financiación del contrato y partida afectada.**

Sin pronunciamiento por tratarse de obtención de recursos no de gasto.

**- Forma de pago en atención a las peculiares características de la contratación.**

El importe de la adjudicación se abonará en la cuenta que se indica a continuación, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación:

|                   |                               |
|-------------------|-------------------------------|
| <b>ENTIDAD:</b>   | Caixabank                     |
| <b>Nº CUENTA:</b> | ES76 2100 2915 2302 0000 2326 |

Una vez recibido el ingreso correspondiente se emitirá la correspondiente liquidación/carta de pago.

**- En su caso, procedencia de la revisión de precios.**

No procede revisión de precios.

**- Exigibilidad de garantía provisional y/o definitiva.**

Atendiendo al régimen jurídico establecido respecto de las garantías provisional y definitiva previsto en el artículo 159.4.b) de la LCSP, no procede la exigencia de garantía provisional.

No procede la exigencia de garantía definitiva, toda vez que el importe de la adjudicación tendrá que ser abonado por el adjudicatario en el plazo de los diez siguientes a la notificación de la adjudicación.

**- Además, deberá establecer los criterios, requisitos y medios de acreditar la solvencia económica y financiera exigibles.**

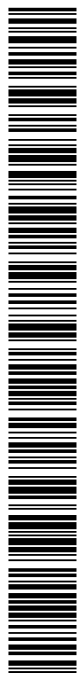
No se considera necesario pronunciamiento acerca de establecimiento de criterios, requisitos y medios de acreditar la solvencia económica y financiera del adjudicatario ni establecimiento de los mismos.

**- Otras cuestiones a tener en cuenta en el procedimiento.**

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

|                                |                        |                  |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| Documento firmado por:         | Cargo:                 | Fecha/hora:      |
| ALFONSO JAVIER PEÑALVER GARCIA | Interventor Accidental | 14/06/2021 13:29 |

80147167904060510007650640600378



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

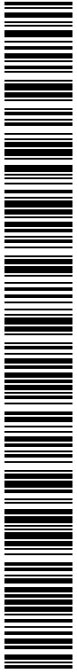


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

El adjudicatario presentará en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación alta en Impuesto sobre actividades económicas y seguro de responsabilidad civil en los mismos términos que indica el informe de la oficina técnica municipal emitido al efecto.

Es todo cuanto se estima debe informarse, salvo error o mejor criterio fundado en derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



80147167904060510007650640600378

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

| Documento firmado por:         | Cargo:                 | Fecha/hora:      |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| ALFONSO JAVIER PEÑALVER GARCIA | Interventor Accidental | 14/06/2021 13:29 |